COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 11 de diciembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 364 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
TCNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	NO APLICA
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**.	CUMPLE
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la **Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.** El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. .....
6. .....

Seguidamente se procede a agrupar de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos en la suma total de y aceptada por la Empresa sin necesidad de realizar la corrección de errores aritméticos.

Así, las ofertas consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 1.514.364.420.-

Se da por concluida la Evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs. a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 11 de diciembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 364 de fecha 29 de noviembre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
TCNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria por cada lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica en cada lote de todas las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ....
2. ....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- CENTRO FINANCIERO Nº 2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 8.082.960

2- COMANDO DEL EJERCITO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 1.021.222.860
3- COMARTE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 7.374.600
4- COMCOME	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 17.883.600
5- HOSPITAL DEL EJERCITO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 7.399.200
6- 4ª DIVISION DE INFANTERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 38.748.000
7- 3ª DIVISION DE CABALLERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 59.198.400
8- 2ª DIV. DE INFANTERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 16.950.000
9- 3ª DIV. DE INFANTERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 25.629.600
10- 1ª DIV. DE INFANTERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 18.253.200
11- 2ª DIVISION DE CABALLERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 18.096.000
12- I CUERPO DE EJERCITO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 26.760.000
13- 6ª DIVISION DE INFANTERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 33.780.000
14- 5ª DIVISION DE INFANTERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 6.000.000
15- COMINGE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 43.986.000
16- ECEME	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 5.580.000
17- ACADEMIL (FF 10)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 43.920.000
18- ACADEMIL (FF 30)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 30.600.000
19- LICEMIL (FF 10)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 36.240.000
20- COMISOE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 16.920.000
21- ESCUELA DE INFANTERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 15.300.000
22- ESCUELA DE CABALLERIA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 16.440.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1 – CENTRO FINANCIERO N° 2

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Seguro de auto marca Toyota Hiace, chassis N°JTFJK02PX00022023, año 2012,	CUMPLE
2	Seguro de auto marca Toyota Corolla, chassis N° NZE1213007691, año 2005,chapa N° BGU563	CUMPLE

LOTE N° 2 – COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1997, Motor Nº 2JZ-0527889, Chassis Nº JZS155-00083577, contra todo riesgo	CUMPLE
2.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1996, Motor Nº 2JZ-0417571, Chassis Nº JZS133-00032911, contra todo riesgo	CUMPLE
3.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1988, Motor Nº 2L1516633, Chassis Nº LX 70-0018567, contra todo riesgo	CUMPLE
4.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1991, Motor Nº 2L-2446784, Chassis Nº LX 80-0028657, contra todo riesgo	CUMPLE
5.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1986, Motor Nº 2L-1075574, Chassis Nº LS 120015815, contra todo riesgo	CUMPLE
6.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Corolla, Año 2000, Motor Nº 1NZ1-AO70063, Chassis Nº NZ121-3007691, contra todo riesgo por	CUMPLE
7.	Para Camioneta, Marca NISSAN, Modelo PATROL, Año 2011, Motor Nº TD42-219246, Chasis Nº JN1TCSY61Z0580694 contra todo riesgo por	CUMPLE
8.	Para Camioneta, Marca GREAT WALL, Modelo WINGLE D/C, Año 2012, Chasis Nº LGWC175CC61RX75 contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
9.	Para Camioneta, Marca MAHINDRA, Modelo PICK-UP D/C, Año 2012, Motor nº BKB41619613, Chasis Nº MA1TZ4BKLC2025189, contra todo riesgo	CUMPLE
10.	Para Jeep, Marca Toyota, Modelo LCR , Año 1994, Motor Nº 1HZ-0227940, Chasis Nº HZJ70-0002473, contra todo riesgo	CUMPLE
11.	Para Micro Ómnibus, Marca Toyota, Modelo Coaster, Año 1995, Motor Nº 14B1436910, Chassis Nº BB42-0004979, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
12.	Para coche, Marca Ford, Modelo Taurus, Año 1996, Chassis Nº FALP52U8SG-123961, contra todo riesgo	CUMPLE
13.	Para Camioneta, Marca Mitsubishi, Modelo L-200, Año 1997, Motor Nº 4D56-CM2631, Chasis Nº 93XGNK7409C-956108, contra todo	CUMPLE

	riesgo	
14.	Para Camioneta, Marca Mitsubishi, Modelo L-200, Año 2007, Chasis Nº 93XGNK7409C-956051, contra todo riesgo	CUMPLE
15.	Para Ambulancia, Marca HYUNDAI, Modelo H1, Año 2007, Motor Nº B4BB635518, Chassis Nº KMJWSH7BP7U773914, contra todo riesgo	CUMPLE
16.	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994 Motor Nº 3B-0799301, Chasis Nº BJ75-0002364, contra todo riesgo	CUMPLE
17.	Para Minibus, Marca Mitsubishi, Modelo Délica, Año 1994, Motor Nº 4D56-EC7803, Chassis Nº P25W-0608077, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
18.	Para Camioneta, Marca ISUZU, Doble cabina, Modelo D-MAX, Año 2010, Chassis Nº MPATFR54HBH512521, contra todo riesgo	CUMPLE
19.	Para Camioneta, Marca Mitsubishi, Modelo L-200, Año 2005, Chasis Nº MMBJNK6405D042270, contra todo riesgo	CUMPLE
20.	Para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007, Chassis Nº 9BG124BC07C409009, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
21.	Para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple, Modelo S-10, Año 2007, Chassis Nº 9BG124BC07C409272, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
22.	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo Land Cruiser II SW, Año 1994, Motor Nº 3L-3700770, Chassis Nº LJ79-0010382, contra todo riesgo	CUMPLE
23.	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo HILUX, Año 1998, Motor Nº 2L-1495188, Chassis Nº LN56-0108790, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
24.	Para Camioneta, Marca Ford , Modelo F-250, Año 2005, Chassis Nº 9BFFF25L35B019323, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
25.	Para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Motor Nº , Chassis Nº 9BG138BC06C420686, contra todo riesgo	CUMPLE
26.	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis nº KMJKG18BPCC908345, contra todo riesgo	CUMPLE
27.	Para Omnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Chassis nº 9BM3840759B634839, Motor Nº 377989U0808300, contra todo riesgo	CUMPLE
28.	Para Ómnibus, Marca Ford, Modelo B-1618, Año 1995, Motor Nº 007182, Chasis Nº 9BFYTARBOSDB-86180, contra todo riesgo	CUMPLE
29.	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30830109, Chasis Nº 9BFYCE6U98BB05520, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
30.	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36082262, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB25582, contra todo riesgo	CUMPLE
31.	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30730170, Chasis Nº 9BFYCE6U68BB05717, contra todo riesgo	CUMPLE

32.	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36011797, Chasis Nº 9BFYCE6UX8BB05526, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
33.	Para Camión Volquete, Marca Mercedes Benz, Modelo 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-125294, Chasis Nº 9BM384045MB931753, contra todo riesgo	CUMPLE
34.	Para Camión de Carga, Marca Mercedes Benz, Modelo 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-126653, Chasis Nº 9BM384014MB933711, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
35.	Para Camión de Carga, Marca Mercedes Benz, Modelo 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-130796, Chasis Nº 9BM384014MB934761, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
36.	Para Camión de Carga, Marca Mercedes Benz, Modelo 1414, Año 1992, Motor Nº 376907-10-123672, Chasis Nº 9BM384014MB930694, contra todo riesgo	CUMPLE
37.	Para Tractor, Marca VALMET, Modelo 885, Año 1990, Motor Nº 229-04-246294, Chasis Nº 885-00-01723, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
38.	Para Tractor, Marca VALMET, Modelo 885, Año 1990, Motor Nº 229-04-234828, Chasis Nº 885-00-00731, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
39.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110125044518244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401297, contra todo riesgo	CUMPLE
40.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110125082348244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401356, contra todo riesgo	CUMPLE
41.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110113174029244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401070, contra todo riesgo	CUMPLE
42.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110125050532244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401400, contra todo riesgo	CUMPLE
43.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110124131210244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401211, contra todo riesgo	CUMPLE
44.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110118072841244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401217, contra todo riesgo	CUMPLE
45.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110128070430244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401432, contra todo riesgo	CUMPLE
46.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110128055421244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401444, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
47.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110125040614244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401309, contra todo riesgo	CUMPLE
48.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 D/C, Año 2011, Motor Nº 110125080922244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401344, contra todo riesgo	CUMPLE

49.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 110128045725244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401474, contra todo riesgo p	CUMPLE
50.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 110122095611244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401594, contra todo riesgo	CUMPLE
51.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 110203052634244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401741, contra todo riesgo	CUMPLE
52.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 110203050906244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401753, contra todo riesgo	CUMPLE
53.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 110203053027244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401794, contra todo riesgo	CUMPLE
54.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 110203045526244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401808, contra todo riesgo	CUMPLE
55.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 110203043257244DT, Chasis Nº SALLDKVT8BA401828, contra todo riesgo por 12 (doce) meses	CUMPLE
56.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C D/C, Año 2011, Motor Nº 111121221738DT224, Chasis Nº SALLDKVR8CA415255, contra todo riesgo	CUMPLE
57.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110205005202244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401914, contra todo riesgo	CUMPLE
58.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110210110107244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401962, contra todo riesgo	CUMPLE
59.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110207200830244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401994, contra todo riesgo	CUMPLE
60.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110113202701244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA400831, contra todo riesgo	CUMPLE
61.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110210112924244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA402058, contra todo riesgo	CUMPLE
62.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110118174147244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401012, contra todo riesgo	CUMPLE
63.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110208073642244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA402094, contra todo riesgo	CUMPLE
64.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110121182312244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401064, contra todo riesgo	CUMPLE
65.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 13C C/S, Año 2011, Motor Nº 110118165002244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401082, contra todo riesgo por	CUMPLE

66.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110124132926244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401128, contra todo riesgo	CUMPLE
67.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110125052126244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401034, contra todo riesgo	CUMPLE
68.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110125045735244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401327, contra todo riesgo	CUMPLE
69.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110125040951244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401339, contra todo riesgo	CUMPLE
70.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110125094303244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401387, contra todo riesgo	CUMPLE
71.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110128223626244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401449, contra todo riesgo	CUMPLE
72.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110128323638244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401461, contra todo riesgo	CUMPLE
73.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110201025357244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401532, contra todo riesgo	CUMPLE
74.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110122092437244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401560, contra todo riesgo	CUMPLE
75.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110201151320244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401620, contra todo riesgo	CUMPLE
76.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110201194124244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401651, contra todo riesgo	CUMPLE
77.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110128071520244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401708, contra todo riesgo	CUMPLE
78.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110128054019244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401714, contra todo riesgo	CUMPLE
79.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110201174307244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401722, contra todo riesgo	CUMPLE
80.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110201161841244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401736, contra todo riesgo	CUMPLE
81.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110203051508244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401760, contra todo riesgo	CUMPLE
82.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110124133701244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401134, contra todo riesgo	CUMPLE

83.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110117180231244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401140, contra todo riesgo	CUMPLE
84.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110121170409244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401184, contra todo riesgo	CUMPLE
85.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 111203213617244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401292, contra todo riesgo	CUMPLE
86.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110117172204244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA400946, contra todo riesgo	CUMPLE
87.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110125044728244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401393, contra todo riesgo	CUMPLE
88.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110117215410244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA400964, contra todo riesgo	CUMPLE
89.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110125075036244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401411, contra todo riesgo	CUMPLE
90.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110128043422244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401485, contra todo riesgo	CUMPLE
91.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110107135642244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA400970, contra todo riesgo	CUMPLE
92.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110128044645244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401491, contra todo riesgo	CUMPLE
93.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110117214411244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401000, contra todo riesgo	CUMPLE
94.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110117215905244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401040, contra todo riesgo	CUMPLE
95.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110117220432244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401052, contra todo riesgo	CUMPLE
96.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110107230908244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA401076, contra todo riesgo	CUMPLE
97.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110107230908244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA405512, contra todo riesgo	CUMPLE
98.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110505122619244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA406181, contra todo riesgo	CUMPLE
99.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110107230908244DT, Chasis Nº SALLDKWT8BA406539, contra todo riesgo	CUMPLE

100.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 110107230908244DT, Chasis Nº SALLDKWT3BA406545, contra todo riesgo	CUMPLE
101.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 11116153026DT244, Chasis Nº SALLDKWR3CA415268, contra todo riesgo	CUMPLE
102.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2011, Motor Nº 111116172024DT244, Chasis Nº SALLDKWR3CA405228, contra todo riesgo	CUMPLE
103.	Para Camioneta, Marca LAND ROVER, Modelo DEFENDER 130 C/S, Año 2012, Motor Nº 120323080136DT244, Chasis Nº SALLDKWR3CA421394, contra todo riesgo	CUMPLE
104.	Para automovil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065026, Chasis Nº JTDBJ42E80J005298 contra todo riesgo	CUMPLE
105.	Para automovil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065009, Chasis Nº JTDBJ42E10J0005269 contra todo riesgo	CUMPLE

LOTE N° 3 – COMARTE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Poliza de Seguro para Vehiculo TOYOTA CROWN, super salon, año 1996, naftero, Motor N°2JZ-0418373, Chasis N° JZS133-0032921.	CUMPLE
2.	Poliza de Seguros de una camioneta Ford Ranger, doble cabina Año 2011, diesel.	CUMPLE
3.	Poliza de Seguro para Vehiculo Camión de Carga MERCEDES BENZ, L 1414/51, Diesel, año 1991, Motor N°376907-10-094724, Chasis N°9BM384014MB909958 seguro contra todo riesgo.	CUMPLE

LOTE N° 4 – COMCOME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Seguro de Camioneta Ford - Modelo Ranger 2012 - motor N° L1A021506 - chasis N° 8AFER1319CJ45627 , seguro contra todo riesgo,	CUMPLE
2	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 año 2007- Cabina Simple 4x4-motor N° M1T279030, chasis N° 9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo,	CUMPLE
3	Seguro de Camion Ford Cargo 1717 año 2007, Motor N°36020533-chasis N° 9BFYCE6U08BB07124, seguro contra todo riego,	CUMPLE
4	Seguro de Camion Mercedes Benz año 1991, Motor N°376906-10-090640- Chasis N° 9BM384003M907346, seguro contra todo riesgo,	CUMPLE

LOTE N° 5 – HOSPITAL DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro de Vehículo para Ambulancia Hiunday, año 2007 Motor Nº D4BB6353518, Chassis Nº KMJWSH7BP7U773914, seguro contra todo riesgo,	CUMPLE
2.	Seguro de Vehículo para Ambulancia Toyota, año 1987, Motor Nº 3B-0799301, Chassis Nº BJ75-0002364, Chapa Nº 123-202, seguro contra todo riesgo,	CUMPLE

LOTE N° 6 – 4ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Seguro de Vehículo contra todo riesgo para Camioneta Ford Ranger XL D/C 4x4 3. OL, Año 2011, Chasis Nº 8AFER13P1BJ418468.	CUMPLE
2	Seguro de Vehículo contra todo riesgo para Camioneta Chevrolet S10 Cabina simple 4 x 4, año 2007 Motor Nº M1T278651, Chassis Nº 9BG124BC07C408872, Chapa Nº EAE 234.	CUMPLE
3	Seguro de Vehículo contra todo riesgo para Camión Ford Cargo 1717, año 2007, Chasis Nº 9BFYCE6U98BB05, Motor Nº 30830094, Chapa Nº EAE 610.	CUMPLE
4	Seguro de Vehículo contra todo riesgo para Micro Omnibus sin baño, marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE 2011, para 40 pasajeros sentados más un conductor, Con Motor trasero Turbo Diesel Interculer Nº D6ABC225196; Chassis Nº KMJKG18BPCC908347.	CUMPLE

LOTE N° 7 – 3ª DIVISION DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro contra todo tipo de riesgo de camioneta Doble Cabina 4 X 4, Marca CHEVROLET, Tipo S-10, Modelo 138BC6,Color Verde Adhara/Grafite, Motor N° M1T260167, Chassis N° 9BG138BC06C422699	CUMPLE
2.	Seguro contra tercero para camioneta S-10 cabina simple año 2005. Chapa n° EAE 228. motor 40704192413 Chassis n° 9BG124BC05C410995 color verde otan	CUMPLE
3.	Seguro contra tercero para camioneta S-10 cabina simple año 2005. Chapa n° EAD 981. motor M1G278788- Chasis 9BG124BC07C409102 color verde otan	CUMPLE
4.	Seguro contra tercero para camioneta S-10 cabina simple año 2005. Chapa n° EAD 312. motor M1T279023- Chasis 9BG124BC07C408966 color verde otan	CUMPLE
5.	Seguro contra tercero para Camion Ford Cargo año 2008 Chapa n° EAE 703, motor n° 30829845- Chassi n° 9BFYCE6U88B305525 COLOR VERDE OTAN	CUMPLE
6.	Seguro contra tercero para Camion Ford Cargo año 2008 Chapa n°	CUMPLE

	PUM 351, motor n° 30673095- Chassi n° 9BFYCE6U19BB23219 COLOR VERDE OTAN	
7.	Seguro contra tercero para Camion Ford Cargo año 2008 Chapa n° PUH-886, motor n° 36066326- Chassi n° 9BFYCE6U79BB20857 COLOR VERDE OTAN	CUMPLE
8.	Seguro contra tercero para Camioneta Jeet marca BAW año 2008 Chapa n° modelo Tactico, motor n° 803115- Chassi n° INBRDFTA38N009540 COLOR VERDE OTAN	CUMPLE
9.	Seguro contra tercero para Camioneta marca Toyota año 1994 Chapa n° modelo LC-R, motor n° 1HZ-0136642- Chassi n° HZJ75-0022803 COLOR VERDE OTAN	CUMPLE
10.	Seguro contra tercero para Camioneta marca Toyota año 1994. motor n° 1HZ-0136647- Ficha n° 113-401 - COLOR VERDE OTAN	CUMPLE
11.	Seguro contra tercero para Camioneta marca Toyota Land Cruiser año 1994. motor n° 1PZ0013440 RASP - C0003556 - COLOR VERDE OTAN	CUMPLE
12.	Seguro contra tercero para Camioneta marca Toyota Land Cruiser año 1994. motor n° 1hz-0136747/ hz/75-0022824- RASP - C0003561 - COLOR VERDE OTAN	CUMPLE
13.	Seguro contra tercero para Camioneta marca Toyota año 1994. motor n° 1hz-0136647 ficha n° 113-208 - COLOR VERDE OTAN	CUMPLE

LOTE N° 8 – 2° DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1995, Motor Nº 2JZ-0407852, Chassis Nº JZS133-0032883, contra todo riesgo	CUMPLE
2.	Para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Motor Nº M1T260512 , Chassis Nº 9BG138BC06C423065, contra todo riesgo	CUMPLE
3.	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo Cargo 1717E, Año 2008, Motor Nº 30830028, Chasis Nº 9BFYCE6V08BB05521, contra todo riesgo	CUMPLE

LOTE N° 9 – 3ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro para Vehículos Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 Doble cabina, año 2006, Chapa EAE 931,Motor Nº M1T253311 , Chassis Nº9BG138BC06C417154, seguro contra todo Riesgo.	CUMPLE
2.	Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Motor Nº 110113202701244 , Chassis Nº SALLDKWT8BA400831, seguro contra todo Riesgo.	CUMPLE
3.	Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Motor Nº 110210112924244, Chassis Nº SALLDKWT8BA402058, seguro contra todo Riesgo.	CUMPLE
4.	Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Motor Nº	CUMPLE

	110117215410244, Chassis N° SALLDKWT8BA400964, seguro contra todo Riesgo.	
5.	Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 cabina simple, año 2007, Chapa EAE 194, Motor N° M1T278520 , Chassis N° 9BG124BC408343, seguro contra todo Riesgo.	CUMPLE
6.	Camión Ford Cargo modelo 1717E, año 2007, Chapa EAE 730, Motor N° 30828859, Chassis N° 9BFYCE6U58BB04462, Rotulado N° 12-005-02-30-05-015.	CUMPLE

LOTE N° 10 – 1ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro de Camioneta doble cabina, chasis N° 9BG138BCO664230010, motor N° mit260521, AÑO 2006, MARCA Chevrolet, Modelo S10, Chapa N° EAE 941	CUMPLE
2.	Seguro de camineta Cabina Simple chassis N° SALLDKWT8BA401082, motor N° 11011875002244DT, año 2011, marca Land Rover, modelo Defender, chapa N° PIY 763	CUMPLE
3.	Seguro de camioneta cabina simple chassis N° SALLDKWT8BA401128, motor N° 110124132926244dt, AÑO 2011 marca Land Rover, modelo Defender, chapa N° PIY 764	CUMPLE
4.	Seguro para camión, cahssis N° 540455015RH54762RO178, motor N° 36019610, año 2006, marca Ford, modelo cargo 1717, chapa N° eae 647	CUMPLE

LOTE N° 11 – 2ª DIVISION DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2007. Motor N° MH239138, Chassis N° 9BG138BC06C406480, contra todo riesgo.	CUMPLE
2.	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007. Motor N° M1T278522, Chassis N° 9BG124BC07C408561, contra todo riesgo.	CUMPLE
3.	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camión de Cargo, Marca Ford E/S, Modelo ISBE 1717e, Año 2007.Motor N° 3083171, Chassis N° 9BFYCE6U18BB05530, contra todo riesgo.	CUMPLE

LOTE N° 12 – I CUERPO DE EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro de Camioneta Doble Cabina, Chassis N° 9BG138BC06C423126, Motor N° M1T260517, Año 2006, marca Chevrolet, Modelo S10, Chapa EAD942	CUMPLE
2.	Seguro de Camioneta Doble Cabina, Chassis N° 8AFER13P7BJ411847, Motor N° L1A009402, Año 2011, marca	CUMPLE

	Ford, Modelo Ranger 4x4, Chapa EAG217	
3.	Seguro de Camión, Chassis Nº 9BF4CE6U4B2BB05523, Motor Nº 30830048, Año 2007, marca Ford Cargo , Modelo 1717E, Chapa EAE666	CUMPLE
4.	Seguro de Micro Omnibus, Chassis Nº KMJKG18BPC, Motor Nº D6ABC225882, Año 2011, marca HIUNDAY, Modelo Universe, Chapa Provisoria POE 608	CUMPLE

LOTE N° 13 – 6ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro de Camioneta Doble Cabina, Chassis Nº 9BG138BC06C423126, Motor Nº M1T260517, Año 2006, marca Chevrolet, Modelo S10, Chapa EAD942	CUMPLE
2.	Seguro de Camioneta Doble Cabina, Chassis Nº 8AFER13P7BJ411847, Motor Nº L1A009402, Año 2011, marca Ford, Modelo Ranger 4x4, Chapa EAG217	CUMPLE
3.	Seguro de Camión, Chassis Nº 9BF4CE6U4B2BB05523, Motor Nº 30830048, Año 2007, marca Ford Cargo , Modelo 1717E, Chapa EAE666	CUMPLE
4.	Seguro de Micro Omnibus, Chassis Nº KMJKG18BPC, Motor Nº D6ABC225882, Año 2011, marca HIUNDAY, Modelo Universe, Chapa Provisoria POE 608	CUMPLE
5.	Seguro de Camioneta Doble Cabina, Chassis Nº 9BG138BC06C423126, Motor Nº M1T260517, Año 2006, marca Chevrolet, Modelo S10, Chapa EAD942	CUMPLE
6.	Seguro de Camioneta Doble Cabina, Chassis Nº 8AFER13P7BJ411847, Motor Nº L1A009402, Año 2011, marca Ford, Modelo Ranger 4x4, Chapa EAG217	CUMPLE
7.	Seguro de Camión, Chassis Nº 9BF4CE6U4B2BB05523, Motor Nº 30830048, Año 2007, marca Ford Cargo , Modelo 1717E, Chapa EAE666	CUMPLE

LOTE N° 14 – 5ª DIVISION DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguros para Camión de Carga, Marca M. Menz, modelo Atego 1725/42, Año 2008, Motor Nº 906985U0759856, Chasis Nº 9BM95800788B574619, contra todo riesgo	CUMPLE
2.	Seguro de Vehículo para Camioneta marca LAND ROVER, Defender 130, doble cabina 4 x 4, año 2011 Motor Nº 110203050906244DT, Chassis Nº SALLDKVT8BA401753, contra todo riesgo.	CUMPLE

LOTE N° 15 – COMINGE

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown Super Saloon Año 1995, Motor N 2jz-0416681, Chasis N JZS133-0032912 (Chapa EAA-824), Contra todo riesgo.	CUMPLE
2.	Para camioneta Marca Toyota, Modelo LJ77LV-MNX Land Cruiser II Hard – Top Turbo, año 1990, Motor N 1Pz-0018698, Chasis N° PzJ75-0007337 (Chapa Nº EAA-825), Contra todo riesgo.	CUMPLE
3.	Para Camioneta, Marca Land Rover, Modelo Defender, año 2011, motor N 110125094303244, Chasis N SALLDKVT8BA40 1474, (Chapa Nº EAF-980), Contra todo riesgo.	CUMPLE
4.	Para Camioneta, Land Rover, Modelo Defender, año 2011, Motor N 110125094303244, Chasis N SALLDKWT8BA401387 (Chapa Nº EAF-959), Contra todo riesgo.	CUMPLE
5.	Para camioneta, Marca Chevrolet, Modelo S–10 124BC7, año 2007, Motor N MIT 279028, Chasis N 9BG124BCO7C409207 (Chapa Nº EAA-569), Contra todo riesgo.	CUMPLE
6.	Para Camion Portador Eq Perf Pozo, Marca Volkswagen, Modelo 15180, año 2007, Motor N 373320, Chasis N 9EWNE72557R713759 (Chadpa Nº EAE-276), Contra todo riesgo.	CUMPLE
7.	Para Camion Volquete, Marca Ford, Modelo Cargo 1717e 3.9, año 2007, Motor N 30820505, Chasis N 9BFYCE6U87BB90767 (Chapa Nº EAE-381), Contra todo riesgo.	CUMPLE
8.	Para Camion Volquete, Marca Ford, Modelo Cargo 1717e 3.9, año 2007, Motor N 30820496, Chasis N 9BFYCE6UX7BB90768 (Chadpa Nº EAE-388), Contra todo riesgo.	CUMPLE
9.	Para Camion Volquete, Marca Ford, Modelo Cargo 1717e 3.9, año 2007, Motor N 30820666, Chasis N 9BFYCE6U17BB90769 (Chapa Nº EAE-382), Contra todo riesgo.	CUMPLE
10.	Para Camion Volquete, Marca Ford, Modelo Cargo 1717e 3.9, año 2007, Motor N 30820896, Chasis N 9BFYCE6U87BB90770 (Chapa Nº EAE-377), Contra todo riesgo.	CUMPLE
11.	Para Camion Volquete, Marca Ford, Modelo Cargo 1717e 3.9, año 2007, Motor N 30820505, Chasis N 9BFYCE6U17BB90772 (Chapa Nº EAE-389), Contra todo riesgo.	CUMPLE
12.	Para Tracto Camión, Marca Scania, Modelo T112H, año 1989, Motor Nº 3065104, Chasis Nº 3231821 (Chapa Nº 170-715), Contra todo riesgo.	CUMPLE
13.	Para Tracto Camión, Marca Volvo, Modelo FM400 6x4 T, año 2011, Motor Nº D13*849451* A1*E, Chasis Nº 9BJSGOD9CE781922 (Chapa Nº PLV 400), Contra todo riesgo.	CUMPLE

LOTE N° 16 – ECEME

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Para Camioneta, marca Chevrolet, cabina simple, 4x4, Modelo S10, Año: 2007 Motor Nº M1T278223, Chasis Nº	CUMPLE

	9BG124BC07C408095, Chapa Nº EAB 959, con 2 (dos) ocupantes	
2.	Para Camion de carga, marca Mercedes Benz L 1414, Año 1992, Motor N° 376907-10-127421, Chasis Nº 860770, cabina simple, Modelo 1414, Chapa Nº 053, con 2(dos) ocupantes	CUMPLE

LOTE N° 17 – ACADEMIL (FF10)

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro de camioneta marca Ford Ranger 4x4 doble cabina, chassis Nº 8AFER13P8CJ441313, motor Nº L1AO18450, año 2011, chapa EAG212	CUMPLE
2.	Seguro de camioneta marca Chevrolet S-10 cabina doble, chassis Nº 9BG138AC06C416978, motor Nº MIT253302, año 2006, chapa EAD889	CUMPLE
3.	Seguro de camión marca Ford 1717E, chassis Nº 9BFYCE6U288BB05519, motor Nº 30830041, año 2007, chapa EAE680	CUMPLE
4.	Seguro de camión marca Ford 1717E, chassis Nº 9BFYCE6U18BB06788, motor Nº 36018652, año 2007, chapa EAE725	CUMPLE
5.	Seguro de Omnibus marca Hyundai Universe, chassis Nº KMJKG18BPCC908346, motor Nº D6ABC225198, año 2012, chapa PNL571	CUMPLE
6.	Seguro de Omnibus marca Hyundai Universe, chassis Nº KMJKG18BPCC908342, motor Nº D6ABC225730, año 2012, chapa PNO403	CUMPLE

LOTE N° 18 – ACADEMIL (FF30)

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro de jeep marca Toyota Land Cruiser, chassis Nº PZJ-700004991, motor Nº 1PZ-0013698, año 1992, chapa EAA764	CUMPLE
2.	Seguro de camioneta marca ford F-1000 cabina simple, chassis Nº 9BFBTNM-33PDB25832, motor Nº 229-04-328486, año 1993, chapa EAA756	CUMPLE
3.	Seguro de camioneta marca Chevrolet S-10 cabina simple, chassis Nº 9BG124BC07C409250, motor Nº MIT278793, año 2007, chapa EAA838	CUMPLE
4.	Seguro de Ambulacia marca Renault Master Furgón, chassis Nº 93YADCUD6C1832391, motor Nº G9UA754C264620, año 2011, chapa PKE433 (Prov.)	CUMPLE
5.	Seguro de Tractor marca Valmet 885, chassis Nº 8850004212, motor Nº 22204339408, año 1994, chapa EAA752	CUMPLE

LOTE N° 19 – LICEMIL (FF10)

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro para vehículo para Camioneta Ford D/C Ranger Año 2012; Motor Nº L1A021815 Chassis Nº 8AFER13P3CJ440795, contra todo riesgo.	CUMPLE
2.	Seguro para vehículo para Camioneta Chevrolet Mod S10 Año 2007, Motor Nº M1T276301, Chassis Nº 9BG124AC07C407795 contra todo riesgo.	CUMPLE
3.	Seguro para vehículo para Omnibus Hyundai, Mod Universe Año 2011, Motor Nº D6ABC225729, Chassis Nº KMJKG18BPCC908329, contra todo riesgo.	CUMPLE
4.	Seguro para vehículo para Omnibus Mercedez Benz Marco Polo Año 1991, Motor Nº 376909-10-115369, Chassis Nº 9BM384098MB924952, contra todo riesgo.	CUMPLE
5.	Seguro para vehículo para Camión Ford Cargo 1717 Año 2008, Motor Nº 36072690, Chassis Nº 9BFYCE6U89BB23220, contra todo riesgo.	CUMPLE
6.	Seguro para vehículo para Camión Ford Cargo 1717 Año 2008, Motor Nº 36019513, Chassis Nº 9BFYCE6U28BB07125, contra todo riesgo.	CUMPLE

LOTE N° 20 – COMISOE

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Seguro de micro omnibus marca Hiunday, modelo universe, año 2011 con chassis KMJKG 18BPCC 908344, Motor N° d8abc225197. Chapa prov. POE 611	CUMPLE

LOTE N° 21 – ESCUELA DE INFANTERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo Cargo 1717, Año 2007, Motor Nº 36020859, Chasis Nº 9BFYCE6U88BB07128, Matrícula N° EAE 691, contra tercero	CUMPLE
2.	Jeep Marca Toyota, Modelo Land Cruizar 4x4, Rasp N° C-0003272, Motor N° 1HZ0227940, Chasis N° HZJ70-0002473, contra tercero.	CUMPLE
3.	Camioneta Marca Lnad Rover, Modelo Defender 130, Motor N° 110118175002244DT, Chasis N° SALLDKWT8BA401082, Matrícula N° BGR 834, contra tercero.	CUMPLE
4.	Camioneta Marca Lnad Rover, Modelo Defender 130, Motor N° 110124132926244DT, Chasis N° SALLDKWT8BA401128, Matrícula N° EAF 985, contra tercero.	CUMPLE

LOTE N° 22 – ESCUELA DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Camioneta Chevrolet S - 10 Año 2007 - Nº Motor M1T279029	CUMPLE

	Chasis Nº 9BG124AC07C408989 Chapa Nº EAA 514	
2.	Camioneta Land Rover DEFENDER R130 Año 2011 - Nº Motor 110125052126244DT Chasis Nº SALLDKWT8BA40130A Chapa BGR 643	CUMPLE
3.	Camion For Cargo 1717e AÑO 2009- Nº Motor 36057325 Chasis Nº 9BFYCE6U29BB18658 Chapa Nº EAE 907	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que:

- La oferta de la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ...."

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día 11 de diciembre de 2013, y acordándose una próxima reunión para el día 12 de diciembre de 2013 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ---------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO MILCIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 12 de diciembre de 2013 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 364 de fecha 29 de noviembre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
TCNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ……
2. ……
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2011	P	2012	P	2013	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	54.376.035.857	3	51.552.552.261	2,08030	71.145.918.830	2,54084	2,5
PASIVO CORRIENTE	18.585.484.654		24.778.953.227		28.000.942.490		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,5.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2011	P	2012	P	2013	P	PF
PASIVO TOTAL	64.939.276.887	0,86091	58.941.062.169	0,77217	86.138.602.212	0,69087	0,77
ACTIVO TOTAL	75.430.685.550		76.331.505.488		124.681.584.052		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,77** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2011	P	2012	P	2013	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	2.230.466.615	0,21260	1.878.758.804	0,10803	1.878.758.804	0,90411	0,41
PATRIMONIO NETO	10.491.408.663		17.390.443.319		2.078.015.785		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres ú timos años del **0,41**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Ratios financieros de los años: 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
2.	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1,50 en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE
3.	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
4.	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE
5.	Formulario de Información Financiera del Oferente.	CUMPLE
6.	**Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar**. Aquellas compañías de seguros que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual a superior a Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones**), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 827/96 y las resoluciones** concordantes y vigentes.	CUMPLE
7.	**Fondo de Garantía:** Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones).	CUMPLE
8.	**Disponibilidades (al 30 de junio del último Ejercicio Fenecido)** El último Balance de la Compañía presentado a la autoridad de control la firma Aseguradora, cuenta con una disponibilidad superior a Gs 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones) a la vista, en cuentas corrientes, caja de ahorros, **excluyéndose;** inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, moneda nacional **o extranjera, etc.**	CUMPLE
9.	Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres), como mínimo.	CUMPLE
10.	Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato, **SE CONCLUYE:**

- **Que las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. tiene la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten las condición legal suficiente del Oferente para ofertar los servicios y de contratar con el Comando del Ejército, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.	CUMPLE

2.	No encontrarse en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco o la seguridad social	CUMF_E
3.	No encontrarse impedido por disposición judicial en cuanto a interdicción, inhabilitación y libre disposición de sus bienes.	CUMF_E
4.	Estar inscripto en la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	CUMF_E
5.	No estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMF_E

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército, **SE CONCLUYE:**

- **Que la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.**

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1.	Constancia de las pólizas emitidas en un periodo de tiempo, (Esto no deberán ser inferior de las cantidades solicitadas en la presente Licitación, de los años (2011 y 2012), como mínimo.	CUMPLE
2.	Constancia de los siniestros cubiertos a satisfacción, (Esto indica que demostraran que los siniestros fueron cubiertos a satisfacción).	CUMPLE
3.	Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
4.	Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de por lo menos 5 (cinco) año dentro del mercado nacional.	CUMPLE
5.	Copia de Contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de Servicios a Empresas Publicas y/o Privadas, de los (3) tres últimos años (2010, 2011y 2012), Equivalente al **50% (cincuenta por ciento),** como minino, que el mismo será el Resultado del Promedio de los años requeridos.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la **Experiencia y Capacidad Técnica** requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- **Que la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. tiene la Experiencia y la Capacidad Técnica suficiente de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

Por todo lo anteriormente mencionado se expone cuanto sigue:

- **Que las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. tiene la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 12 de diciembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 364 de fecha 29 de noviembre de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
TCNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día miércoles 11 de diciembre de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día jueves 12 de diciembre de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo la oferta que cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificó para la siguiente etapa fue:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- La oferta de la **EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- **Que la empresa EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. tienen la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)" a la Empresa oferente que se menciona más abajo por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución.

	EMPRESA	LOTES	MONTO DE LA OFERTA
1	EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.	1.514.364.420.-

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISISCIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUN)"** siendo las 17:15 horas del 12 de diciembre de 2013

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación